Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Dn Alberto de Suelbes Claramunt y Oriola Ruiz de Castilla y Ortiz Fernandez de Luna Perez Manrrique Paternos Enbun y Sagan ta noble antiguo de Aragon Señor de los Lugs de Suelbes y Artasona y del onor de Betor Corregidor de la Ciud de Murcia y su partido Es Intendente Gl de las quatro Causas de Justa Guerra, Polizia y Hazda de su provincia Comisario Ordenador de los Exercitos y su delegdo del Exmo Señor Capitan Gl del Reyno de Balencia por lo tocante a este Dia

Hago saver a las Justs y Quintams de los Pueblos de este Reyno que abajo se espresaran como la Rl Junta de Guerra de esta Capl en conformidad de las Ordenes con que se halla del Señor Marqs de Casatrevañez Comendador del havito de Alcantara Mariscal de Campo de los Rs Exers Inspecor Gl de las Milicias de España y atendiendo a la desnudez con q el Regimto de esta Prova se retiro de la Guarnicion de Cartagena y Campaña de Portugl y a que en este proximo año se cumplen los diez en q se les suministro el vestuario y a que es preciso renovarlo lo hizo presente al Rl y Supmo Consejo de Castilla solicitando se hiziese el repartimto y exaccion del sobrante de Propios, y Adbitrios de cada uno de los Pueblos para subenir a tan precisos gastos y este Regio tribunal en su Rl Provision de Catorce de Agosto de este año se digno conceder facultal y licencia a dha Rl Junta de guerra para q saquen del sobrante de Propios y Adbitrios la cantidad que baste para renobar el espresado Vestuario a prorrata de lo que deva pagar cada pueblo y que a estos se les pasen las que importaren en las q[illegible] quedaren correspondientes a los espresados Propios y advitrios con recados Justificativos de Justificacion y allandose dha Rl Junta con nueba Orden de dhos Señor Inspector para